

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2025 - 09:09:42
Recibo No. S001767695, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN knSz2YNY7s

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MULTIMODAL TRANSPORT SERVICES S.A.S.
Sigla : MTS OTM S.A.S.
Nit : 900764811-1
Domicilio: Sabaneta, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 174431
Fecha de matrícula: 29 de agosto de 2014
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 48 NRO. 65 SUR 111
Municipio : Sabaneta, Antioquia
Correo electrónico : gerencia@mtsotm.com.co
Teléfono comercial 1 : 3103731669
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 48 NRO. 65 SUR 111
Municipio : Sabaneta, Antioquia
Correo electrónico de notificación : gerencia@mtsotm.com.co

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 27 de agosto de 2014 de la (el) O (los) Constituyente (s) de Itagui, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2014, con el No. 96956 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MAXXILLANTAS DE ANTIOQUIA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2025 - 09:09:42
Recibo No. S001767695, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN knSz2YNY7s

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Por Acta No. 007 del 21 de septiembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas de Sabaneta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2022, con el No. 164527 del Libro IX, se decretó Cambia el nombre de la sociedad de MAXXILLANTAS DE ANTIOQUIA S.A.S por MULTIMODAL TRANSPORT SERVICES S.A.S. Sigla MTS OTM S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto principal la realización de actividades comerciales, directas o conexas, nacionales e internacionales, relacionadas con el manejo y distribución de la carga de sus clientes, actuando como operador de transporte, agente de carga, operador de transporte unimodal, multimodal (OTM), intermodal, segmentado o integral, operador logístico, fleteador, consolidador y desconsolidador de carga nacional e internacional, por vía aérea, marítima, fluvial, férrea, terrestre, en operaciones de comercio nacional e internacional, así como para actuar como transportista terrestre con vehículos propios. Para el cumplimiento desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar los siguientes actos y contratos:

- 1) Adquirir y enajenar a cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como darlos o tomarlos en arriendo, pignorarlos o hipotecarlos, según el caso, y la generación de toda clase de negocios y contratos sobre los mismos.
- 2) Celebrar contratos de sociedad, representación y agencia con empresas nacionales o extranjeras que tengan fines similares o la constitución de otras sociedades con fines complementarios a los del objeto de la sociedad.
- 3) Prestar asistencia técnica, administrativa o comercial que requiera el desarrollo de sus actividades principales.
- 4) La explotación comercial de marcas, lemas, enseñas de comercio, nombres comerciales, nombres de dominios, secretos industriales, patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales y derechos de autor.
- 5) Contratar créditos, así como girar, endosar, aceptar y descontar toda clase de títulos valores y otros instrumentos negociables.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2025 - 09:09:42
Recibo No. S001767695, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN knSz2YNY7s

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

6) Celebrar, en ejercicio de las actividades sociales, toda clase de operaciones con instituciones financieras y entidades aseguradoras.

7) Reestructurar la empresa bajo cualquier modalidad lícita, fusionarla con otras que sean similares o complementarias, absorber otras sociedades, transformar la sociedad, así como escindirla cuando las necesidades de la sociedad así lo aconsejen.

8) Aportar sus bienes bajo cualquier modalidad contractual lícita, en todo o en parte, a otra sociedad u otras sociedades para mejorar u optimizar los negocios sociales.

9) Transigir, desistir y someter a decisiones arbitrales las cuestiones en que tenga interés frente a terceros.

10) Obtener los registros de ley, explotar y proteger el derecho exclusivo sobre signos distintivos y nuevas creaciones, lo cual incluye marcas, enseñas, nombres comerciales, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y derechos de autor, y cualquier otro bien incorporal o inmaterial.

11) Celebrar y ejecutar, en su propio nombre o por cuenta de terceros, todo acto, contrato u operación que resulte necesario o conveniente para cumplir o facilitar el cumplimiento del objeto social y de todos los actos y operaciones previstos en los estatutos que tengan relación directa con el objeto social.

12) El desarrollo de actividades complementarias y conexas a su objeto principal.

13) Ofrecer servicios complementarios y conexas al transporte, tales como distribución física de mercancías, empaque, embalaje, sellado, paletizado, marcación, tercerización, almacenamiento, facturación de cuadrillas para cargue y descargue.

14) Administración de flota y logística de un conjunto de vehículos de una organización, igualmente ajustándose a las disposiciones legales vigentes, podrá ser comisionista de transporte terrestre multimodal.

15) Ejercerá actividades de agenciamiento y consolidación a empresa transportadora.

16) La comercialización al por mayor y detal de los productos importados o que se deriven de la actividad comercial.

En general, la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos relacionados con las actividades antes descritas, cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y funcionamiento de la sociedad.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2025 - 09:09:42
Recibo No. S001767695, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN knSz2YNY7s

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Objeto social secundario: La compra y venta de llantas nuevas y usadas, reparación de llantas, distribución de neumáticos, repuestos, herramientas y accesorios para toda clase de vehículos, alineación de vehículos, balanceo de llantas, importación, comercialización, montaje, instalación de llantas, rines y accesorios para todo tipo de vehículos, y en general la realización de toda clase de actos y la celebración de toda clase de contratos civiles o mercantiles, que se relacionen directa o indirectamente, y que sean medios consiguientes para la realización de los objetos sociales enunciados, para estos efectos la sociedad podrá realizar:

a.- La concertación de créditos comerciales, industriales, bancarios y de otras fuentes de financiamiento que fuesen necesarias para el desarrollo del objeto social. b.- La obtención o el otorgamiento de préstamos y garantías de todo tipo, la realización y la celebración de toda clase de contratos y operaciones civiles y mercantiles o de créditos simples, en cuenta corriente, a su favor o a favor de terceros, con o sin garantía real y/o personal y/o quirografaria, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, el constituirse como aval y/o garante prendario, pudiendo constituir así mismo garantías hipotecarias civiles o industriales, incluso obligando a la sociedad en forma solidaria, subsidiaria e ilimitadamente. b.- La realización de todo tipo de operaciones bancarias, de seguro y fianza, que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto social. c.- La administración, adquisición, enajenación y en general la disposición por cualquier título legal de toda clase de acciones, partes sociales, partes de intereses, valores, activos, pasivos, derechos y obligaciones de toda clase de sociedades o empresas, formar parte, proyectar, organizar, explotar, administrar, tomar participación en el capital en el financiamiento o en la administración de toda clase de empresas industriales o comerciales, en especial las dedicadas al ramo. d.- La adquisición, enajenación y explotación por cualquier tipo de patentes, marcadas, certificados de invención, nombres comerciales, de mejoras, y general de toda clase de derechos de propiedad industrial o derechos de autor, así como conceder derechos de licencia sobre los mismos. e.- Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de valores, así como otorgar aval en favor de terceros. f.- Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en su propio nombre o en nombre del comitente o mandante, actuando como mandatario de terceras personas. Ser Agente o representante de empresas nacionales o extranjeras de objeto igual o similar. g.- En general, la realización, celebración y ejecución de toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos de cualquier naturaleza y títulos, ya sean civiles o mercantiles, que sean necesarios para la realización del objeto social y que directa o indirectamente se relacionen con dicho objeto social. h.- Adquirir, enajenar, dar y recibir en arrendamiento y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles que se relacionen directa o indirectamente con y para los objetos

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2025 - 09:09:42
Recibo No. S001767695, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN knSz2YNY7s

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

anteriormente mencionados.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza, que fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquier actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el objeto previsto.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 500.000.000,00
No. Acciones	500.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 500.000.000,00
No. Acciones	500.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 500.000.000,00
No. Acciones	500.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes.

Parágrafo: La sociedad tendrá un subgerente quien será también el representante legal suplente y tendrá las mismas facultades del gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal principal. La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente, quien tendrá la representación legal de la sociedad, así como de un suplente del gerente. El gerente será reemplazado en sus faltas temporales o absolutas por el suplente del gerente.

El gerente tendrá las siguientes funciones de representante legal, sin perjuicio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2025 - 09:09:42
Recibo No. S001767695, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN knSz2YNY7s

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

aquellas funciones que temporalmente le delegue o le asigne la asamblea de accionistas

1. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad.
2. Convocar a la asamblea general de accionistas, de acuerdo con lo estipulado en los estatutos.
3. Presidir la asamblea general de accionistas.
4. Designar y remover a los mandatarios administradores de las sucursales de la sociedad y a los dependientes administradores de las agencias de la sociedad.
5. Tratándose de los mandatarios administradores de las sucursales de la sociedad, según las instrucciones en los estatutos y las instrucciones impartidas por la asamblea de accionistas, señalarán sus atribuciones específicas mediante el otorgamiento de un poder por escritura pública o documento legalmente reconocido, que se inscribirá en el registro mercantil de la cámara de comercio. Tratándose de las agencias, por el contrario, los dependientes administradores carecerán de poder para representar a la sociedad, sin perjuicio de las facultades que les sean conferidas por el Gerente para los asuntos comprendidos dentro del ámbito de sus funciones y competencias, a partir del otorgamiento de poderes especiales en cada caso mediante escritura pública o documento legalmente reconocido, que se inscribirá en el registro mercantil de la cámara de comercio.
6. Proponer y someter a consideración de la asamblea, cualquier proyecto para reestructurar, fusionar, escindir o transformar la sociedad bajo cualquier modalidad que ello revista, así como la creación de subordinadas.
7. Adoptar las determinaciones con respecto a la apertura, cierre y giro en las cuentas bancarias de cualquier tipo en cualquier entidad financiera y designar a las personas autorizadas para ello.
8. Presentar a la asamblea de accionistas los informes que ellos, según la ley y los estatutos, soliciten.
9. Presentar a la asamblea de accionistas los balances y estados financieros y proyecto de repartición de utilidades, como también propuestas como superar eventuales pérdidas de la sociedad.
10. Adoptar las determinaciones con respecto a la aceptación, endoso, descuento o emisión de títulos valores, y designar a las personas autorizadas para ello.
11. Dentro de los parámetros y orientaciones que dicte la asamblea, dirigir los negocios de la sociedad, vigilar los bienes de la misma, sus operaciones técnicas, su contabilidad y correspondencia, vigilar las relaciones laborales de la sociedad y responder a toda clase de requerimientos emanados de las autoridades estatales.
12. En ausencia de nombramiento de un liquidador por parte de la asamblea general de accionistas, efectuar la liquidación de la sociedad con sujeción al código de comercio y a los estatutos, previa aprobación de las cuentas de su gestión por parte de la asamblea general de accionistas.
13. Por delegación de la asamblea de accionistas, comprar, vender, hipotecar, dar en prenda, ceder, permutar, arrendar, otorgar garantías reales o personales o llevar a cabo cualquier operación sobre los activos fijos de la sociedad.
14. Someter a consideración y previa autorización de la asamblea de accionistas, cualquier decisión sobre la apertura o clausura de sucursales, agencias o dependencias de la sociedad.
15. Crear los cargos que se consideren necesarios y determinar sus funciones, fijando sus asignaciones, viáticos, gastos generales y de representación que sean del caso.
16. Ejercer las facultades que según los estatutos no estén asignadas a la asamblea general de accionistas de la sociedad y cumplir las demás funciones que por ley le estén atribuidas.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2025 - 09:09:42
Recibo No. S001767695, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN knSz2YNY7s

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Facultades del representante legal suplente: El suplente del gerente tendrá la calidad de representante legal suplente de la sociedad y tendrá las siguientes funciones y estará facultado para el desarrollo de las mismas a si el gerente este en el cumplimiento de sus funciones o no esté ausente, sin perjuicio de aquellas funciones que temporalmente le delegue o le asigne el gerente o la asamblea de accionistas:

1. Suplir al gerente durante sus ausencias. 2. Servir de asesor permanente del gerente en todos los asuntos o negocios que este someta a su consideración. 3. Celebrar actos, contratos u operaciones, sin perjuicio de las autorizaciones previas que pueda requerir de la asamblea de accionistas o del gerente. 4. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. 5. Convocar a la asamblea general de accionistas, de acuerdo con lo estipulado en los estatutos. 6. Presidir la asamblea general de accionistas. 7. Designar y remover a los mandatarios administradores de las sucursales de la sociedad y a los dependientes administradores de las agencias de la sociedad. 8. Tratándose de los mandatarios administradores de las sucursales de la sociedad, según las instrucciones en los estatutos y las instrucciones impartidas por la asamblea de accionistas, señalarán sus atribuciones específicas mediante el otorgamiento de un poder por escritura pública o documento legalmente reconocido, que se inscribirá en el registro mercantil de la cámara de comercio. Tratándose de las agencias, por el contrario, los dependientes administradores carecerán de poder para representar a la sociedad, sin perjuicio de las facultades que les sean conferidas por el gerente para los asuntos comprendidos dentro del ámbito de sus funciones y competencias, a partir del otorgamiento de poderes especiales en cada caso mediante escritura pública o documento legalmente reconocido, que se inscribirá en el registro mercantil de la cámara de comercio. 9. Proponer y someter a consideración de la asamblea, cualquier proyecto para reestructurar, fusionar, escindir o transformar la sociedad bajo cualquier modalidad que ello revista, así como la creación de subordinadas. 10. Presentar a la asamblea de accionistas los informes que ellos, según la ley y los estatutos, soliciten. 11. Presentar a la asamblea de accionistas los balances y estados financieros y proyecto de repartición de utilidades, como también propuestas como superar eventuales pérdidas de la sociedad. 12. Dentro de los parámetros y orientaciones que dicte la asamblea, dirigir los negocios de la sociedad, vigilar los bienes de la misma, sus operaciones técnicas, su contabilidad y correspondencia, vigilar las relaciones laborales de la sociedad y responder a toda clase de requerimientos emanados de las autoridades estatales. 13. En ausencia de nombramiento de un liquidador por parte de la asamblea general de accionistas, efectuar la liquidación de la sociedad con sujeción al código de comercio y a los estatutos, previa aprobación de las cuentas de su gestión por parte de la asamblea general de accionistas. 14. Someter a consideración y previa autorización de la asamblea de accionistas, cualquier decisión sobre la apertura o clausura de sucursales, agencias o dependencias de la sociedad. 15. Crear los cargos que se consideren necesarios y determinar sus funciones, fijando sus asignaciones, viáticos, gastos generales y de representación que sean del caso. 16. Ejercer las facultades que según los estatutos no estén asignadas a la asamblea general de accionistas de la

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2025 - 09:09:42
Recibo No. S001767695, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN knSz2YNY7s

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

sociedad y cumplir las demás funciones que por ley le estén atribuidas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 007 del 21 de septiembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2022 con el No. 164528 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARIZA BIVIANA VANEGAS SALDARRIAGA	C.C. No. 39.177.093
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JEAN PIERRE URIBE ARDILA	C.C. No. 1.035.866.000

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 01 del 14 de enero de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2025 con el No. 186131 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JULIETH FERNANDA PARRA CARDONA	C.C. No. 1.036.645.685	243664-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 5 del 06 de abril de 2017 de la Asamblea De Accionistas	119055 del 10 de abril de 2017 del libro IX
*) Acta No. 007 del 21 de septiembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas	164527 del 06 de octubre de 2022 del libro IX
*) Acta No. 007 del 21 de septiembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas	164530 del 06 de octubre de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2025 - 09:09:42
Recibo No. S001767695, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN knSz2YNY7s

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4923
Actividad secundaria Código CIIU: H5229
Otras actividades Código CIIU: G4530 G4520

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MULTIMODAL TRANSPORT SERVICES
Matrícula No.: 174488
Fecha de Matrícula: 01 de septiembre de 2014
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 48 NRO. 65 SUR 111
Municipio: Sabaneta, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2025 - 09:09:42
Recibo No. S001767695, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN knSz2YNY7s

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$769.867.474,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4923.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
